BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — 5 DE NOVIEMBRE DE 1984 — Número 253

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

Corrección de errores aparecidos con la Ley 1/1984 de 30 de mayo publicada en el suplemento del día 31 de marzo de 1984. 3395

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Resolución de fecha 24 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia. 3395

Resolución de fecha 24 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca. 3396

Resolución de fecha de 24 octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia. 3396

Acuerdo sobre autorización previa para la construción de nave e instalación de lavadero destinado a camiones en suelo no urbanizable de Cieza. Expediente 61/84. 3397

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social IMAC. 3397

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Anuncio de ocupación de tierras. 3398

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Madrid. 3398
Juzgado de Distrito número Dos de Murcia. 3399
Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena. 3399
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3399
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3399
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3400
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3400
Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 3401
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3401
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3401
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3402
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 3402
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3403
Juzgado de Distrito de Caravaca de la Cruz. 3403
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 3403
Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena. 3404
Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena. 3404
Juzgado de Primera Instancia de Mula. 3404
Audiencia Territorial de Albacete. 3404
Audiencia Territorial de Albacete. 3405
Audiencia Territorial de Albacete. 3405
Audiencia Territorial de Albacete. 3405
Audiencia Territorial de Albacete. 3405
Juzgado de Primera Instancia de Mula. 3406

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Mula. 3406
Ayuntamiento de Bullas. 3406
Ayuntamiento de Blanca. 3407
Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia. 3407
Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 3407
Ayuntamiento de Beniel. 3407
Ayuntamiento de Molina de Segura. 3407
Ayuntamiento de Calasparra. 3407

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. Expediente número 83/84. 3408
Ayundantía Militar de Marina de Aguilas. 3408
Magistratura de Trabajo Número Tres de Murcia. 3408

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

891 Observados errores materiales en el texto de la Ley 1/1984, de 30 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1984, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en suplemento correspondiente al día 31 de mayo de 1984, se hace necesaria su corrección, para lo cual le enviamos lista de los mismos, a fin de que por esa Consejería se proceda a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la adecuada corrección.

ERRORES MATERIALES

INGRESOS

Concepto 962; dice: 2.573; debe decir: 2.216.368.

GASTOS

Concepto 11.04.233; dice: 8.000.000; debe decir: 8.000.

Resumen C. Presidencia:

11.01.12; dice: 5.710.017; debe decir: 71.017.

11.01.21; dice: 114.151; debe decir: 14.151.

11.01.23; dice: 7.705; debe decir: 7.775.

13.02 Total cap. 1; dice: 12.422.000; debe decir: 12.442.000.

13.07 numeración; dice: 112-65; debe decir: 112-63.

Resumen C. Polít. Territ. y O. Públicas.

13.01.12; dice: 61.145; debe decir; 62.145.

14.01 Capítulo 7; dice: Transf. corrientes; debe decir: Transf. de capital.

Concepto 14.01.252; dice; 25.000.000; debe decir: 22.000.000.

Concepto 14.02.112.1; dice: 8 funcion. (10-4); debe decir: 25 funcion. (10-4).

Concepto 14.02.112.2; dice: funcion. (8-3'6); debe decir: 3 funcion. (8-3'6).

Resumen C. Agricultura:

Total sección art. 25; dice: 19.861; debe decir: 19.661.

17.01. Capítulo 7; dice: Inversiones reales; debe decir: Transf. de capital.

Concepto 17.02.112.5; dice; 6.248.000; debe decir: 6.284.000.

Falta concepto 17.03; dice: —; debe decir: 2.000.000.

Concepto 11.01.112.4; dice: 121 funcion. (4-1'9); debe decir: 21 funcion. (4-1'9).

Murcia, 26 de octubre de 1984.—El director regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio.

Excmo. Sr. Consejero de Presidencia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

892 **RESOLUCION de fecha 24 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.**

Vista la documentación presentada y los informes emitidos por los servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería, según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y acompaña la documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 7-9-84, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante 15 días, se procederá a su aprobación definitiva.

El Excmo. Sr. consejero, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expediente 1/84.—Proyecto básico y de ejecución de porche, almacén y vivienda, entre medianeros, sito en calle Huerto Alix, Santiago el Mayor, promovido por don Cayetano Marín Moreno. Murcia.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad de Murcia se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 24 de octubre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

---

893 RESOLUCION de fecha 24 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.

Vista la documentación presentada y los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y acompaña la documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 7-9-84, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

El Excmo. Sr. consejero, con esta fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expediente 95/84.—Solicitud de licencia para la construcción de un edificio aislado destinado a vivienda en diputación de Purias, paraje de Los Agudos», promovido por don Luis Cuadrado López. Lorca.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad de Lorca se hará constar, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 24 de octubre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

---

894 RESOLUCION de fecha 24 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

A la vista de la documentación presentada y de los informes favorables emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en los artículos 86 y 85 de la Ley sobre Régimen del Suelo, en relación con el artículo 43.3, para llevar a efecto obras o instalaciones ubicadas en suelo no urbanizable.

Resultando: Que dichas peticiones han sido informadas por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor y la instalación es de utilidad pública o interés social.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 86 y 85 de la Ley del Suelo, determina que, recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días el expediente.

Con esta fecha, el Excmo. Sr. consejero ha resuelto autorizar inicialmente y someter a información pública, durante quince días, el expediente que se indica.

Expediente 172/84.—Solicitud de autorización de instalación de una industria de conservas en la pedanía de Cobatillas, promovido por don Antonio Sánchez Fuster. Murcia.

El expediente estará expuesto al público, durante el plazo de quince días, contados a partir d siguiente a su publicación en el «Boletín «Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes ante esta Consejería, a cuyo efecto quedan de manifiesto los expedientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 24 de octubre de 1984. — El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

895 Don Rafael Martínez-Campillo García, secretario en funciones de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

Certifico:

Que esta Comisión, en sesión de fecha 3 de octubre de 1984 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Número 28.b).—Autorización previa para la construcción de nave e instalación de lavadero destinado a camiones, en suelo calificado como no urbanizable, en Cieza, a través de la vía del artículo 85 de la Ley del Suelo. Expediente 61/84.

El presente expediente es remitido por el Ayuntamiento de Cieza para su tramitación a través de la vía del artículo 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tiene como finalidad la concesión de autorización para construcción de una nave destinada a instalaciones de lavadero de camiones en una finca de 3.850 m² de superficie, en el término municipal de Cieza.

Según se desprende del examen de la documentación aportada, la tramitación seguida se ajusta a lo exigido en los artículos 86 y 85 de la citada Ley y 45 y 44 de su Reglamento de Gestión Urbanística. Como igualmente los terrenos se hallan incluidos en suelo no urbanizable, de secano (según el P.G.O.U. de Cieza, que en virtud de la reciente Resolución del Excmo. Sr. consejero ha entrado en vigor salvo los extremos afectados por modificaciones según acuerdo de la C.U.M. de 27 de julio de 1983, puesto que la línea que define el suelo NUP 3 (No Urbanizable de Protección 3) se encuentra a 50 m. de la arista exterior de la carretera, por lo que será de aplicación la normativa prevista para dicho suelo, en la que se exige mayor superficie y no se permiten usos como el previsto (Norma 45.2.I, con las modificaciones derivadas del acuerdo de la C.U.M. de 27 de julio de 1983 y Resolución posterior del Excmo. Sr. consejero).

Considerando, sin embargo, que el área calificada como MUP-3 en el tramo Norte-ronda a la izquierda en el sentido Madrid-Murcia, está incluida dentro del sistema general de comunicación (SG)L, la instalación solicitada podría admitirse, al cumplir las condiciones de la norma 46.3 del P.G.O.U. siempre que se ubicará entre las líneas de edificación y de afección de la carretera nacional (es decir, entre la situada a 25 m. del borde de la calzada y a 50 m. de la arista exterior de la carretera), siempre que que se obtuviera la preceptiva y previa autorización del Organo titular de la carretera nacional (M.O.P.U.).

Sometido con anterioridad a conocimiento de la C.U.M. en fecha 31 de mayo de 1984, se acuerda por ésta que para poder conceder la autorización solicitada es preciso modificar la ubicación de la nave para que se sitúe entre las dos líneas citadas, así como también, recabar la autorización para edificar dentro de la línea de afección de la carretera, al Organo titular de ésta.

En la actualidad se recibe escrito del Ayuntamiento de Cieza, por el que se adjunta la autorización obtenida del M.O.P.U. para construir la nave referenciada a una distancia de 28,50 m. del eje de la C.M.-301.

En consecuencia, la C.U.M. acuerda autorizar previamente la construcción de una nave e instalación para lavadero de camiones en Cieza, siempre que se condicione la eficacia de la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad correspondiente se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y por lo tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

El expediente será sometido a información pública durante quince días, anunciándose su apertura en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».—El secretario, **Rafael Martínez-Campillo García.**—V.º B.º, El vicepresidente.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6763

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC)

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos, del I.M.A.C. de Murcia

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en el Real Decreto-ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2.756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las doce horas del día 22 del mes de octubre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Adespo Cordillera Sur», cuyos ámbitos territorial y profesional son: local y para los empresarios que desarrollen la actividad de productores de porcino.

Siendo los firmantes del acta de constitución don José Tornel Serrano, domiciliado en Beniaján, Murcia, y don Silvestre López Escribano y don Antonio Martínez Martínez, ambos domiciliados en Torreagüera, Murcia.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 6788

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Anuncio de ocupación de tierras

Por este Organismo se va a proceder a la ocupación de tierras en exceso de la zona regable Primera de la Comarca de Vegas Alta y Media del Segura (Murcia), ocupación que se llevará a cabo con arreglo a las normas señaladas en el apartado 3 del artículo 113 del texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que en los terrenos afectados que se describen a continuación, los días y horas que asimismo se indican, se procederá al levantamiento de las actas previas a su ocupación.

Núm. de expediente; Ha. a ocupar; término municipal; propietarios; acta previa: día; hora

92; 379,5500; Calasparra; Ayuntamiento de Calasparra; 2,3500; Cieza; Ayuntamiento de Calasparra; 12-11-84; 11.

93; 5,2500; Calasparra y Cieza; José María Bach Roca; 14-11-84; 11.

94; 21,3300; Calasparra; Hermanos Caro Muñoz; 14-11-84; 17.

95; 14,5610; Cieza; José Carrasco Vargas; 16-11-84; 11.

96; 37,3900; Cieza; Felipe José González Marín; 16-11-84; 17.

97; 0,2000; Calasparra; 24,8500; Cieza; Hermanas Jover González; 19-11-84; 11.

98; 16,1500; Cieza; Félix López López; 19-11-84; 17.

99; 29,3990; Cieza; Dolores Marín Buitrago; 21-11-84; 11.

100; 104,0370; Calasparra; 0,6700; Cieza; Higinio Marín Sánchez; 23-11-84; 11.

101; 13,8280; Cieza; Hermanos Martínez Salmerón; 26-11-84; 11.

102; 84,9400; Calasparra; María Melgarejo Heredia; 28-11-84; 11.

103; 5,6700; Cieza; Pilar Moreno Ruiz; 30-11-84; 11.

104; 11,4010; Cieza; Parroquia de la Asunción; 30-11-84; 17.

105; 11,8000; Cieza; Hnos. Pérez Ruiz; 3-12-84; 11.

106; 12,1260; Cieza; Encarnación Ruiz Iglesias y otra; 3-12-84; 17.

107; 7,7210; Cieza; Antonio Villa Dato; 5-12-84; 11.

108; 66,0880; Cieza; Ayuntamiento de Cieza; 1012-84; 11.

109; 22,8420; Cieza; Javier Candeira Fernández de Araoz; 5-12-84; 17.

En los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Calasparra y de Cieza se publican edictos en los que constan las parcelas catastrales y la superficie de cada una de ellas afectada por esta expropiación.

Se advierte a todos los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa últimamente citada.

Madrid, 19 de octubre de 1984. El presidente, P.D., Simón González Ferrando.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6793

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MADRID

E D I C T O

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1293/81, a instancia del procurador señor Ortiz de Solorzano, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra don José García Gil, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el siguiente inmueble:

En Molina de Segura (Murcia), calle Pizarro, números 13 y 15, piso número 8, situado a la derecha de la planta tercera del edificio de que forma parte. Es una vivienda de tipo C, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de aseo, con una superficie de 98 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: por la Derecha de su entrada, con casa de Teresa Meseguer García; por la Izquierda, con el piso número 7; Espalda, calle Pizarro, a la que tiene huecos, y Frente, rellano de la escalera y casas de Antonio Martínez López y Juan Martínez García. A este piso un trastero situado en la terraza del edificio con una superficie de 2 metros 45 decímetros cuadrados, que linda: por la Derecha de su entrada, con trastero del piso número 6; por la Izquierda, con patio de luces, y por el Fondo, con trastero del piso número 7. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de que forma parte de doce enteros y cincuenta y tres centésimas por ciento. La hipoteca quedó inecrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 312, libro 66 de Molina de Segura, folio 244, finca 10.365, inscripción 3.ª.

Para cuya subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, se ha señalado el día 4 de enero de 1985, a las 12 de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 158.934 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes en que ha sido tasada.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán dere-

cho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en los boletines oficiales de la Comunidad de Murcia, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El magistrado juez de Primera Instancia.—El secretario.

Número 6374

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de Citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 1 657/84-M.C., seguido en este Juzgado sobre hurto, por la presente se cita a Basilio Vargas Jiménez, quien tuvo su domicilio en calle Rancho Cordobés, número 126, Madrid, a fin de que el próximo día 5 de diciembre y hora de las 12, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 6249

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 1.092/83, el día veintisiete de noviembre próximo y horas de las 10,45 de su mañana y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Juan-Francisco González Maroto, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente, conforme determina el artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Juan-Francisco González Maroto y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Distrito.—El secretario.

---

* Número 6622

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el numero 1.213/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de don Joaquín Castejón Ballesta, contra don Alfonso Saura Saura, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de noviembre, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes saldrán a subasta con rebaja del 25% sobre el tipo de licitación.

5.ª Según la Ley 34/1984, de 5 de agosto, los postores podrán hacer por escrito, en pliego cerrado, su postura desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, pliegos que se abrirán en el acto del remate.

6.ª Los postores podrán ofrecer cantidad admisible en cuanto al precio pero pagadero a plazos, lo que se admitirá si acepta el ejecutante.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Automóvil turismo marca Chrysler, mod. 180, MU-4374-K, automático. Valorado en la cantidad de 300.000 pesetas.

— Automóvil marca Chrysler, mod. 180, automático, matrícula MU-1493-G. Valorado en la cantidad de 240.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de quinientas cuarenta mil pesetas

Dado en Murcia a 5 de septiembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 6222

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia, número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 405/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Prudencio López López y doña Joaquina García García, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Molina de Segura, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria de 3.058.551 pesetas de principal y 1.000.000 pesetas más para intereses, gastos y costas; y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el

remate el día 5 de diciembre próximo y hora de las once en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

4.ª—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Urbana 2.—Piso número dos, vivienda situada en la primera planta alta de la casa sita en Molina de Segura, Paseo de Rosales, número 30, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo G, con acceso común con las demás viviendas de tipo A, A', B y B', desde el paseo de su situación por la entrada primera y escalera y ascensor correspondientes a dicha entrada; ocupa una superficie de doscientos sesenta y siete metros cuadrados; se distribuye en diferentes dependencias y tiene dos puertas de entrada.

Linda, entrando al edificio por su fachada principal; frente, paseo de su situación; por la derecha, Olayo Campillo Bañón; por la izquierda, calle Sta. Teresa; y espalda, con vivienda tipo C' de esta misma planta; y además linda por la derecha, izquierda y espalda, con patio de luces y hueco de escalera y ascensor correspondiente a la entrada primera, y con dicho hueco de escalera y ascensor además también al frente. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de tres enteros con dos mil trescientas ochenta diezmilésimas de otro por ciento.

Inscrita al tomo 701 general, libro 187 de Molina de Segura, folio 20, finca 23.940, inscripción 1.ª.

Precio de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 7.360.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 6623

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.330/82, se sigue expediente de habilitación de fondos, promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra su mandante en juicio de mayor cuantía, Productos Bernal Gallego, S. L., domiciliado en El Palmar, carretera de Mazarrón, sin número, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día doce de diciembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en paseo Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido 20 por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un ordenador Philips, modelo P-430, compuesto de unidad central y otra de disco de 10 K, valorado en 320.000 pesetas.

Dado en Murcia, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 6546

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION B)

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1679/83, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco de Fomento, S. A., contra Gabriel López González, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 7 de diciembre de 1984 y 23 de enero de 1985, a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la su-

basta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Para la segunda subasta los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación; y en su caso, la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Camión, marca Sava, matrícula M-375.980. Valorado en 75.000 pesetas.

2. Camión, marca Ebro, matrícula MU-2412-E. Valorado en pesetas 450.000.

3. Camión, marca Land-Rover, matrícula M-654.896. Valorado en 150.000 pesetas.

4. 500 crías y cerdas. Tasadas en 3.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de octubre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 6647

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don José Peñapareja Senante, en funciones de juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 291/82, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del procurador don Pedro Antonio Fernández Marín, en nombre y representación de don Juan Vázquez Marín, contra Envases de Madera San Francisco de Asís, Sociedad Anónima, de Abarán, sobre reclamación de 3.404.617 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se señala el día 30 de noviembre próximo, en la sala audiencias de este Juzgado, a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10 por ciento del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.ª Por ser tercera subasta, ésta sale sin sujeción a tipo.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga a su extinción.

5.ª No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con lo que de ellos resulte del Registro de la Propiedad, sin derecho a exigir otros.

Finca objeto de subasta:

En el término de Abarán, partido Venta de la Maraña y sitio de la Rambla del Moro, un trozo de tierra secano, de cabida 50 áreas y dos centiáreas, en el que existe un edificio destinado a la industria de serrería. Ocupa lo edificado y se distribuye de la forma siguiente: Nave principal de 644 metros, 80 decímetros cuadrados; almacén de serrín de 15 metros cuadrados; secadero de 60 metros cuadrados; almacén de 322 metros 40 decímetros cuadrados; oficinas y salas de afilado de 50 metros cuadrados; servicios, 17 metros 60 decímetros cuadrados, y centro de transformación de 24 metros cuadrados. En total, 1.133 metros 80 decímetros cuadrados y el resto hasta la total superficie del solar, o sea 3.868 metros 20 decímetros cuadrados, es patio y ensanche y su destino es el depósito de mercaderías. Inscrito al tomo 516, folio 6, finca 12.449. Su valor, 8.150.664 pesetas.

Dado en Cieza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Peñapareja Senante. El secretario.

---

* Número 6653

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 2127/83, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco de Santander, S. A., contra doña Josefa Alcaraz Torrecillas y don José Suárez López, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día diez de diciembre del presente año, a sus once horas, en la sala audiencia de este Jugado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Número cincuenta y dos.—Vivienda en piso sexto, letra H, escalera número 2, bloque D, del edificio sito en Molina de Segura, Cañada de las Eras, Indios y Cabezos, de 85,15 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 651, libro 172, folio 240, finca 22.287, inscripción 3.ª. Valorada en 2.128.750 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 6811

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 510/84, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, a instancia de Carpintería Industrial de la Mota, S. A. (CARPINSA), contra Inmobiliaria Garbe, Sociedad Anónima, y don Joaquín Gar-

cía Castillo y esposa doña Teresa Dolores Bernal Espinosa, ésta a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en calle Floridablanca, 14, Murcia, en reclamación de 1.001.174 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas, presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de diciembre de 1984, 14 de enero y 12 de febrero de 1985, respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en paseo Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a tercero; para la segunda, con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica: Trozo de tierra riego de noria y parte secano, en el partido de El Raal, de este término, que ocupa veintiocho mil metros cuadrados. Linda. Norte, propiedad de José Nortes Navarro; Este, resto de la mayor de que se segrega; Sur, otra finca que aporta don Joaquín García Castillo, y Oeste, de José Nortes Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Murcia, sección 5.ª, libro 68, folio 107, finca número 10.087, valorada en tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

Dado en Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 6765

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Uno de Murcia.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 689-C/1984, a instancias de Viudes, S.A., representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra Muebles Paher, S.A., domiciliada en Molina de Segura, carretera de Madrid a Cartagena, kilómetro 380, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles. el bien embargado siguiente:

Un furgón marca Ebro, matrícula MU-9.808-N. Valorado en la cantidad de cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, el día cuatro de diciembre del corriente año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado, en su caso, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del veinte por ciento del valor del bien que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que no se llevare a efecto el remate de dicho mueble se señala para la celebración de la segunda subasta, el día quince de Enero del próximo año 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones expresadas anteriormente, excepto el precio de valoración que tendrá una rebaja del veinticinco por ciento.

Dado en Murcia a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez.—El secretario.

---

* Número 6813

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 210/84, a instancia de don Virgilio Pedro González Bezos, representado por el procurador don Diego Frías Costa, contra don Vicente Berlanga Cegarra, en reclamación de 275.668 pesetas de principal; 1.925 pesetas de gastos de protesto, más 150.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Piso quinto izquierda, de la calle Real, número 68, de Cartagena, con una superficie edificada de 144,96 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 155, folio 71, finca 11.901, sección 1.ª. Valorado en cuatro millones de pesetas.

2.ª Local comercial, en planta baja de la calle Real, número 68 de Cartagena, con una superficie edificada de 270 metros cuadrados, inscrito al tomo 155, folio 53, finca 11.892, sección 3.ª. Valorado en seis millones de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de diciembre, a las doce de su mañana.

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasadas las fincas descritas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, en metálico del 20 por ciento en efectivo de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las respectivas certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

---

* Número 6517

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1521/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Francisco Muñoz López contra don Enrique Noguera Toledo, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de diciembre a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica: Un trozo de tierra moreral, situado en término municipal de Murcia, partido de La Albatalía, pago de Alfatego, de superficie tres áreas y dos centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, en el libro 99 de la sección 8.ª, folio 47, finca número 8.515. Inscripción 2.ª. Valorada en 181.200 pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra riego moreral, situado en término de Murcia, partido de La Albatalía, pago de Alfatego, con una superficie de un área, ochenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Murcia, en el libro 99, de la sección 8.ª, folio 49 vuelto, finca número 8.517. Inscripción 2.ª. Valorada en 55.800 pesetas.

Asciende la valoración de las fincas a 237.000 pesetas.

Dado en Murcia a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 6590

DISTRITO CARAVACA DE LA CRUZ

Cédula de Citación

Por la presente se cita a don Juan Vinuesa García, de 23 años de edad, carpintero, hijo de José y de Dolores, casado, natural de Ortuna (Granada), vecino de Alemania, calle Marien, 72-5, Colonia, en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la avenida del Generalísimo, número 8, bajos, el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las diez veinte, en concepto de inculpado, a la celebración del juicio de faltas número 248/1984, seguido por daños en tráfico; debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse y con apercibimiento de que si no concurre, ni hace uso del derecho que le concede el artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Caravaca de la Cruz, 8 de octubre de 1984.—El secretario.

---

* Número 5606

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

SECCION A

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 367/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el Banco de Vizcaya, S.A., con domicilio en Bilbao, representado por el procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, en reclamación de pesetas 14.121.734, por principal y costas, contra la mercantil ANACA, domiciliada en Barcelona, calle Denia, 5, y cuyo actual domicilio se ignora, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día veintiuno de diciembre próximo venidero a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento,

efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para esta segunda subasta se hace con la rebaja del 25 por ciento del precio de tasación, por lo que el nuevo tipo será el de 9.375.000 pesetas.

5.ª Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos sin que tengan derecho a reclamar ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se destinará el precio del remate a la cancelación de los créditos preferentes, que continuarán subsistentes.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de tierra secano en término de Molina del Segura, partido del Polvorista, parte de la hacienda del mismo nombre, con una extensión superficial de una hectárea, veintidós áreas y setenta y siete centiáreas. Linda: Norte, don Angel Navarro Candel; Este, camino de doce metros de anchura abierto en terrenos de la finca matriz; Sur, resto dicha finca matriz en trozo prometido en venta a don Antonio Guillén Candel, y en parte camino de diez metros de anchura abierto en terreno de la finca matriz; y por el Oeste, con dicho trozo de la finca matriz prometido en venta a don Antonio Candel Guillén, y con camino de doce metros de anchura con la carretera nacional 301, Madrid-Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, inscripción 3.ª, folio 195 vuelto, tomo 518 general y 126 de Molina del Segura. Fue tasada en la suma de 12.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 6539

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de Citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 134/1984, el día cuatro de diciembre próximo y horas de las 10,40 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Illán Allan Duniz, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Illan Allan Duniz y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Distrito.—El secretario.

---

* Número 6790

PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 136/84, se siguen autos de suspensión de pagos de Alimentos Compuestos y Aves del Sureste, S. A., con domicilio en Cartagena, carretera de Madrid, kilómetro 430, Miranda, en cuyos autos se ha dictado providencia del día de hoy teniéndose por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos y habiéndose nombrado interventores a los técnicos mercantiles doña María del Carmen García Sánchez y don Francisco Sánchez García y en representación de los acreedores al Banco Popular Español.

Y para que tenga lugar la publicidad que prescribe el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se expide el presente en Cartagena a 19 de octubre de 1984.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

* Número 6787

PRIMERA INSTANCIA MULA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que por auto de fecha 17 de octubre de 1984, dictado en expediente de suspensión de pagos de don Sebastián Martínez Ramos, mayor de edad, casado, industrial de la imprenta y artes gráficas, domiciliado en Archena, calle José López Guardiola, número 1, representado por la procuradora doña Felicidad Sánchez Abellán, que en este Juzgado se sigue al número 65/84, se ha declarado al mencionado industrial en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional; y se convoca a junta general de acreedores, señalándose para dicho acto las once horas de la mañana del día veintiocho de noviembre próximo, en la sala de audiencias del Juzgado de Primera Instancia de Mula, avenida de los Mártires, significándose que hasta la indicada fecha estarán a disposición de los acreedores en la Secretaría del Juzgado los documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Mula a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

Número 5677

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 353/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta con-

tra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 466 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5678

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 355/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 467 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5679

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 356/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 468 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984. — Eusebio Gómez Blanco.

Número 5680

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 357/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 469 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5681

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 358/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo preveque sirva de emplazamiento a las nido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 470 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

---

* Número 6839

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 107-1983 se sigue juicio ejecutivo promovido por Dielectro de Levante, S. A., representado por el procurador don Octavio Fernández Herrera, contra Joaquín López Ramón, mayor de edad, casado, domiciliado en Molina de Segura, calle Los Pasos, 62, y contra su esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 17 de diciembre a las trece treinta horas en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto el 20 por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Primero.—Un trozo de tierra riego, en término de Molina de Segura, partido de La Rambla, con una extensión superficial de ocho áreas, 38 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 693 general y 185 de Molina de Segura, folio 72, finca 23.756. Inscripción 1.ª. Valorada en sesenta mil pesetas.

Segundo.—Un trozo de tierra riego en igual término, partido de La Hoya, de superficie 11 áreas, 18 centiáreas. Inscrita en igual tomo y libro, folio 74, finca 23.758. Inscripción 1.ª. Valorada en setenta mil pesetas.

Tercero.—Un trozo de tierra en igual término, partido del Hondón del Llano, de superficie 11 áreas y 18 centiáreas. Inscrita en repetidos tomo y libro, 76; finca 23.760. Inscripción 1.ª. Valorada en setenta mil pesetas.

Cuarto.—Un solar para edificar, en repetido término, partido del Panderón, pago de Las Eras y su calle de Prolongación de la de San Marcos, teniendo siete metros de fachada por 17 metros de fondo, con una extensión superficial de 119 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 391 general y 92 de Molina de Segura. folio 178, finca número 12.660. Inscripción 2.ª. Valorada en seiscientas mil pesetas.

Dado en Mula a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario judicial.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6823

MULA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mula,

Hace saber: Que durante el plazo de quince días hábiles quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y posibles reclamaciones, los siguientes padrones de exacciones fiscales:

— Recogida domiciliaria de basuras.
— Alcantarillado.
— Canalones.
— Entrada vehículos.
— Rejas.
— Miradores.
— Escaparates.
— Letreros.
— Motores.
— Bicicletas.
— Paradas de taxis.
— Pilas de baño.
— Rodaje remolques.
— Solares sin edificar.
— Vendedores ambulantes.
— 3% ocupación subsuelo.
— Tenencia de perros.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Mula, 17 de octubre de 1983. El alcalde-presidente.

* Número 6772

BULLAS

EDICTO

El alcalde - presidente del Ayuntamiento de esta villa de Bullas.

Hace saber: Que aprobado por la Comisión Municipal Permanente, de fecha 16 de octubre de 1984, los padrones de: Contribución Territorial Urbana, Tasa de Inspección de vehículos, calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos e instalaciones análogas y establecimientos industriales y comerciales, Tasa por rodaje de bicicletas y remolques, y Arbitrio con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia, correspondiente al ejercicio de

1984, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones; transcurrido el mismo sin reclamaciones se procederá al cobro de dichos impuestos en voluntaria hasta el día 30 de noviembre de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 22 de octubre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 6799

B L A N C A

E D I C T O

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el período de información pública, del acuerdo de modificación de dos ordenanzas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del R. D. 40/81, de 28 de octubre, se hace público el siguiente extracto:

— Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

— Suministro de agua en part., conexión del servicio de agua potable, 1.000 pesetas.

Las modificaciones precedentes tendrán efectividad a partir del uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Blanca, 24 de octubre de 1984.—El alcalde, Valero Martínez Palazón.

---

* Número 5911

FUENTE ALAMO DE MURCIA

E D I C T O

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que por don Miguel Conesa Franco, adjudicatario de las obras de «Pavimentación de calles en pedanías», fases A y B, se ha solicitado la devolución de las fianzas consignadas en garantía de dichas obras y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se concede plazo de quince días para que se puedan presentar reclamaciones por quienes se creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Fuente Alamo de Murcia, 18 de septiembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 6832

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1984, el proyecto técnico de las obras de pista de baloncesto y voleibol en el Polideportivo Municipal «El Praico», queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Alhama de Murcia 23 de octubre de 1984.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

---

* Número 6825

B E N I E L

E D I C T O

Al no haberse producido reclamaciones, ha sido aprobado definitivamente el expediente número 1/84, de modificaciones de créditos del Presupuesto de Inversiones de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; denominación; ptas.

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios

6.º Inversiones reales: 308.700.

Total aumentos: 308.700.

B) Deducciones:

6.º Inversiones reales: 308.700.

Total deducciones: 308.700.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el pazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Beniel a 24 de octubre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 6822

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de concesión de crédito extraordinario número 4 en el Presupuesto Municipal de Inversiones vigente, se hace público conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, con el siguiente resumen por capítulos:

ALTAS EN GASTOS

Capítulo VI. Inversiones reales: 1.000.000 de pesetas.

Total altas: 1.000.000 de ptas.

BAJAS EN GASTOS

Capítulo 0. Resultas de ejercicios cerrados (remanentes): 1.000.000 de pesetas.

Total bajas: 1.000.000 de ptas.

Molina de Segura, 23 de octubre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 6828

CALASPARRA

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 2, que afecta al vigente Presupuesto Municipal Ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1984.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Calasparra, 24 de octubre de 1984.—El alcalde, Francisco J. Pérez Mayo.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6812

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Expediente número 83/84

Hasta las doce horas del día 9-11-84, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

Adquisición de puertas metálicas. Total importe límite: 785.525 pesetas.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel director, interino, Juan López Herrera.

Número 6870

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE AGUILAS

EDICTO

Don Prudencio Martínez Samper, capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada, juez instructor del expediente de hallazgo número 83/84, instruido por el hallazgo de los restos de una avioneta en el mar.

Hago saber: Que por decreto del Excmo. señor capitán general de la Zona Marítima del Mediterráneo, dictado en el mencionado expediente, se saca a pública subasta lo siguiente:

Los restos de una avioneta bimotor de 14,20 metros de envergadura con dos motores Dornier DO 28, la cual tiene una chapa en la parte exterior de la carlinga que con mucha dificultad puede leerse Dibir Werk 3040 DO-28A Baumster 1.960.

Dicha avioneta se encuentra de manifiesto en el extremo del muelle comercial del puerto de Aguilas.

La subasta será rematada el próximo día 15 de noviembre, a las once horas, en el Juzgado de esta Ayudantía Militar de Marina, sito en el paseo de Parra, número 30, de Aguilas (Murcia), habiendo sido tasada en cincuenta y siete mil pesetas (57.000).

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de cuantas personas quieran interesarse en la misma, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del valor que sirve de tipo de subasta, siendo de cuenta del rematante el pago de cuantos derechos hubiese lugar.

Aguilas, 26 de octubre de 1984. El CC. juez instructor, Prudencio Martínez Samper.

Número 5798

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 305/84, instados por doña Elsa Valle-Lisboa Cotignola, contra Bingo Club Deportivo Molinense, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a tres de septiembre de 1984, yo, ilustrísimo señor don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Elsa Valle-Lisboa Cotignola, vecina de Cieza, asistida de don José Marín Marín, y de otra y como demandado Bingo Club Deportivo Molinense (que no comparece), sobre desempleo.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que desestimo la demanda interpuesta por doña Elsa Valle-Lisboa Cotignola frente al Instituto Nacional de Empleo y empresa Motos Vélez, S. A. y Club Deportivo Molinense y en consecuencia absuelvo a todos los codemandados de la pretensión deducida en su contra, sobre reanudación de desempleo subsidiado.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en avenida del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Joaquín Samper Juan.—Jesús Delgado Cruces.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.

MURCIA